

¿LEGALIZAR LAS DROGAS?

Irving L.

Escuela de Química Farmacéutica

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Universidad de San Carlos de Guatemala

Algunas drogas en Guatemala son legales: pero su despacho requiere receta médica.

Los que promueven la legalización de las drogas de abuso, debieran tomar en cuenta otras opiniones. Hay mucha desinformación respecto a este tema, por lo que me permito comentar algunos aspectos relacionados.

Las drogas que aparecen en las listas de las Convenciones de Estupefacientes (1961) y el Convenio de Sustancias Psicotrópicas (1971) de las Naciones Unidas, ambas ratificadas por Guatemala, en su mayoría son legales, pero con despacho bajo receta médica. Estamos hablando de los llamados estupefacientes como el opio y derivados, morfina, petidina, meperidina, codeína, cocaína, fentanilo, etc., y sustancias psicotrópicas como las benzodiazepinas, (Valium®, Lexotan®, Tafil®, Ativan®, etc.), así como fenobarbital, pentobarbital, anfetaminas, (sustancias para el control del apetito) y otras. Los establecimientos sanitarios en Guatemala las pueden expender pero bajo estricto control médico, lo que incluye la receta médica para poder ser despachadas. La cocaína como fármaco es un buen anestésico local, uso que se le dio cuando fue descubierta; pero por sus potentes propiedades adictivas ya no se usa como tal, y existen mejores anestésicos locales que no son adictivos.

Algunas de las drogas que aparecen en las listas de las Convenciones de las Naciones Unidas no debieran legalizarse por ser altamente peligrosas: el LSD, psilocibina, mescalina, crack, heroína, éxtasis (drogas de diseño), porque además de ser adictivas, producen un comportamiento peligroso, y son nocivas para la salud de quienes las consumen. Si se permite el uso legal de algunos alucinógenos, estaríamos autorizando que en las calles circule gente con serios problemas mentales, poniendo en riesgo a toda la sociedad. Sabemos bien que a pesar de que el consumo de alcohol es legal, existen restricciones para quienes lo consumen, como el conducir automóvil.

Respecto a Holanda e Inglaterra, lugares donde se ha legalizado el uso de ciertas drogas, lo que Holanda ha autorizado es el uso de la marihuana y el hachís (cannabinoides), únicamente. Sin embargo, se sabe que en Holanda, por el problema social que ha causado esta legalización, actualmente ha disminuido la cantidad en

gramos que cada persona puede portar únicamente para su consumo. Aún algunos estados de los Estados Unidos ya autorizan el uso de la marihuana para fines médicos, porque es un excelente analgésico en ciertos dolores crónicos. Pero insisto, bajo estricto control médico.

Finalmente, las drogas inhaladas (pegamento y solventes); son legales, se pueden comprar en cualquier ferretería. Todos sabemos el gran problema que representan, principalmente en menores de edad en estado de abandono (niños de la calle). En este caso más bien se debe controlar su uso, y no permitir su venta a menores de edad por el problema de salud y social que constituyen.

Dentro de mi trabajo como docente, he realizado encuestas entre jóvenes estudiantes universitarios, y el noventa por ciento opina que las drogas no deben legalizarse en Guatemala. Sus razones principales son porque la juventud se vería perjudicada al poder adquirirlas en forma más fácil, y porque existen drogas que no es posible legalizar por su potencial adictivo y carencia de uso terapéutico.

Nuestro sistema de salud enfrenta serios problemas para brindar asistencia primaria a la población. No se encuentra preparado para enfrentar la atención que requerirán los adictos a estas sustancias, no hay personal suficiente ni existe la infraestructura necesaria.

Las declaraciones de algunos comentaristas respecto a la legalización de las drogas, debieran analizarse a fondo. Nuestra sociedad no se encuentra todavía preparada para enfrentar esta situación. Como un ejemplo, el tabaco es una droga legal, sin embargo en los últimos años ha disminuido su uso, las tabacaleras enfrentan grandes demandas, y el Código de Salud en su Artículo 51, restringe su consumo a áreas autorizadas. Lo anterior a pesar de que el daño que el tabaco produce es solamente físico y no psico – social como las otras drogas.

¿Cómo vamos a permitir que drogas más peligrosas sean autorizadas?